

M. D. S. or

S. or

Dn. Pedro Antonio Palao, Medico Titu-
lar de la Villa de Monforte, y Natural
de esta Villa de Vecia puesto alor pie de V. S.
con el mar de V. S. Rep. Co. pone haver
sele arcaurado, como esta V. S. Villa, a
obtenido facultad R. S. para el nombram.
de tres Plazas de Medicos con la Renta annu-
al de quinientos Ducados, cada uno cobrado;
y por consiguiente que se allan hacan en
con el dia; En esta atencion, y sea muy regular
se de por V. S. la providencia conveniente, a
fin de elegir sujeto benemérito que las ocupe
para que así el comun tenga un consuelo,
y alivio tan necesario; A V. S. pide y supp.
que atendiendo al expuesto, se sirva con
señale esta Plaza de Medico bajo los pactos
que V. S. estime convenientes, que el Supp.
esta pronto a escutarlos, siempre que
esta gracia merezca, cuyo inicio por de
adios que a V. S. m. a. Monforte, y Abril 10.
de 1782.

A. L. P. de V. S. y mar
humilde Subdito y V. S.
Pedro Antonio Palao